



Municipio de Río Grande



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Río Grande, 24 de Abril de 2014

Fecha: **Firma:**

VISTO:

Expediente N° 11/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas Municipal y
Nota M.E. N° 4080
Acta TCM N° 012 / 2012
Dictamen N° 040/2012
Carta Orgánica Municipal
Decreto Nacional N° 3413/79
Resolución C.D. N° 46/2012
Resolución L.P. N° 46/12
Resolución L.P. N° 63/12
Resolución L.P. N° 66/12
Nota M.E. N° 5857
Resolución de Presidencia L.P. N° 45/12
Resolución L.P. N° 37/14
Resolución N° 063/2014 Recursos Humanos del Concejo Deliberante

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 11/2012 se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos del agente Categoría 23°, Fernando Arturo Andrade Oyarzo, Legajo N° 4156/4, en la Legislatura de la Provincia de Tierra de Fuego, como personal de Planta Temporaria del Bloque P.P.,

Que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13, Apartado II, Inciso "e", del Decreto Nacional N° 3413/79,

Que mediante la Resolución C.D. N° 46/2012 se dio de baja a partir del día 01 de Marzo de 2012 al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI 32.130.996 – Legajo N° 4156/4, quien cumplía funciones en el despacho del Concejal Bloque PP Don Alejandro Nogar,



Que mediante la Resolución L.P. N° 46/12 se designo a partir del día 01 de Marzo de 2012, al agente en cuestión para cumplir funciones administrativas, en Categoría 23 P.A. y T., como personal de Despacho de Planta Temporaria del Bloque PP,

Que mediante la Resolución L.P. N° 63/12 se designo a partir del día 05 de Marzo de 2012, al agente en cuestión para cumplir funciones administrativas, en Categoría 23 P.A. y T., para cumplir funciones como personal del Bloque del Legislador Rojo Laura Susana – Partido Patagónico Popular,

Que posteriormente debido a circunstancias internas del Bloque que integra los Legisladores Laura Susana Rojo y Adrián Marcelo Liendo en virtud de las consideraciones vertidas en la Resolución Presidencia L.P. 45/12 se resuelve distribuir equitativamente la estructura del Bloque,

Que en la Resolución L.P. N° 66/12 se ratificaron las designaciones del Personal de Planta Transitoria, según Resolución de Presidencia L.P. N° 45/12, realizadas por el Legislador Adrián Marcelo Liendo, y en la misma no se encuentra el Agente Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI 32.130.996,

Que por la Resolución L.P. N° 63/12 se designo a partir del día 05 de Marzo de 2012 al agente Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI 32.130.996, Categoría 23 P.A. y T., Planta Temporaria, para cumplir funciones como personal de Bloque del Legislador Rojo Laura Susana - Partido Patagónico Popular,

Que habiéndose emitido el Dictamen Jurídico correspondiente y habiéndose subsanado la observación respecto de la doble designación en el Poder Legislativo, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente,

Que mediante Nota M.E. N° 5857 el agente Andrade Oyarzo Fernando Arturo Legajo 4156/4, solicita se realice acto administrativo para el otorgamiento de licencia sin goce de haberes adjuntando Resolución L.P. N° 37/14 y Resolución CD N° 63/2014,

Que por Resolución L.P. N° 37/14 se da de baja a partir del día 1 de Abril de 2014, al Señor Fernando Andrade Oyarzo DNI 32.130.996, quien cumple funciones como personal de



Municipio de Río Grande



gabinete de la planta temporaria de Bloque P.P., según lo establecido en artículo 6° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 400/13, ratificada por Resolución de Cámara N° 232/13.

Que por Resolución N° 063/2014 Recursos Humanos del Concejo Deliberante se aprueba contrato de empleo público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. Andrade Oyarzo Fernando Arturo DNI 32.130.996 legajo N° 4156/4 por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 quien se desempeñara cumpliendo funciones como personal de despacho bajo la dependencia del concejal Bloque Voluntad popular – Don Alejandro Nogar.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I aprobado por Resolución N° 107/2011.


Por ello:

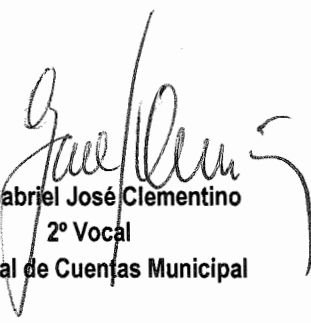
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°: AUTORIZAR la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23°, Andrade Oyarzo Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 01/04/2014, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Grande y archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 101 /2014.


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal